



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Ejecutivo Singular.

Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00077-00.

Ejecutante: COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA- CAFICOSTA.

Ejecutado: EDUARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

Ciénaga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

Constatado el informe secretarial que antecede y, en vista que en la demanda se informa que el demandado, EDUARDO ANTONIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, recibe notificaciones en **Finca La Argentina, Vereda La Paz, Corregimiento de Palmor (Magdalena)**, donde no tiene acceso empresa de servicio postal autorizado, y además como el demandante afirma desconocer el correo electrónico donde surtirla bajo los parámetros del canon 8 de la ley 2213 de 2022; se **ORDENA**, en aplicación del parágrafo 1° del art. 291 idem, que el **CITADOR** del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA se desplace, previo el pago de los emolumentos que implique el traslado del empleado hasta esa ubicación por la parte interesada - demandante, conforme a las directrices impuestas en el Acuerdo del Consejo Superior de la Judicatura¹.

Asimismo, ante la situación actual, se garantizará al empleado las condiciones de bioseguridad para ejecutar esa labor.

Se **REQUIERE** a la parte actora que adelante la gestión en el plazo máximo de **30 días siguientes a la notificación de este proveído**, so pena de la declaratoria de desistimiento tácito, atendiendo al art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO²**, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ Acuerdo PCSJA21-11830 del 17/08/2021.

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47> Consulta Fijación Estado - TYBA (ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25900d769d5c28be5b273f3da935285474e26a3f5424353be5394e70b5f29b02**

Documento generado en 24/11/2022 04:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>